



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OFICIO: AUTL/157757/25
REFERENCIA: 2025-201

Chihuahua, Chih. 23 de Abril de 2025.

BANCO DEL BAJIO S.A. I.B.M FIDEICOMISO 180801.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Primera Ampliación** de Trámite Inmediato de la CONSTRUCCION DE PAQUETE DE VIVIENDAS en un predio propiedad de BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO 18081 ubicada en EL FRACCIONAMIENTO NISA ETAPA 3 de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION DE PAQUETE DE VIVIENDAS, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMAS.
- 2.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ING. LUÍS HUMBERTO RICO BOVIO
EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN URBANA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ANA IVONNE MARTINEZ ORTIZ
R.D.R.O. 1573

ADN/SJH/LHRB/DAJE.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología